SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Leioa

Aprobación definitiva del Programa de actuación urbanizadora del sector 39 Saltuena (expediente 2015/H/00639).

La Alcaldía Presidencia mediante Decreto 983/18, de 9 de abril de 2018, procedió a la aprobación definitiva del expediente arriba mencionado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Bilbao que corresponda, sin perjuicio de cualquier otra medida que se estime procedente.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 156.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, a continuación se acompaña un extracto de su contenido:

— *Identificación del ámbito:* Sector 39 Saltuena.

— *Clasificación:* urbanizable.

— *Calificación:* terciario.

— *Edificabilidad urbanística atribuida:* 90.706 m².

— *Sistema de actuación:* Concertación.

— *Presupuesto de las obras de urbanización:* 11.587.720,21 euros.

En Leioa, a 29 de julio de 2019.—El Alcalde, Iban Rodríguez Etxebarria

cve: BOB-2019a152-(II-3182)